INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ
Aprobado mediante Resolución No. 16732 de diciembre 20 de 2010
Código ICFES N°161802
DANE: 105001001881 NIT: 900419075-7

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 7 DE 2026
21 de agosto de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 05 de 2026 para el (la):
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE PLOMERIA, ADECUACIONES ELECTRICAS, CERRAJERIA, TECHOS Y REPARACIONES MENORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 05 de 2026 cuyo objeto es:
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE PLOMERIA, ADECUACIONES ELECTRICAS, CERRAJERIA, TECHOS Y REPARACIONES MENORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **05 de 2026** A: **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS** **con NIT. 901272949.7** cuyo objetivo es:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE PLOMERIA, ADECUACIONES ELECTRICAS, CERRAJERIA, TECHOS Y REPARACIONES MENORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ

Por valor de $35,018,000
TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
Disponibilidad No **8** con fecha **14 de julio de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA VAHOS CEBALLOS
Rectora